



EDICTO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-2331, de fecha 26 de septiembre de 2025, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la Constitución de la Bolsa de Trabajo de Operario de Centros de Deporte, en cumplimiento de la base octava de las “Bases Genéricas que han de regir las pruebas selectivas del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola (a excepción de la Policía Local)” con los aspirantes que hayan aprobado, al menos uno de los ejercicios del proceso selectivo de la “convocatoria para la provisión de 2 plazas de Operario de Centros de Deporte”, en el orden que a continuación se establece:

| Núm de orden | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|----------------------------------|
| 1 | GONZÁLVEZ RUIZ, RAMÓN |
| 2 | POMARES BONMATÍ, DANIEL |
| 3 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO |
| 4 | CERDÁ POMARES, ENCARNACIÓN |
| 5 | RUBIO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN |
| 6 | ANTÓN LÓPEZ, JUAN PEDRO |
| 7 | POMARES GONZÁLVEZ, M. ASUNCIÓN |
| 8 | POVEDA GARCÍA, ENRIC |
| 9 | SEGARRA AMORÓS, ANTONIO |
| 10 | RUIZ PÉREZ, JUAN EMILIO |
| 11 | SÁNCHEZ TRIVIÑO, JOSÉ |

SEGUNDO.- El orden descendente de la lista de aspirantes viene determinado por su puntuación y por acta del Órgano Técnico de Selección de resolución de desempates entre los aspirantes n.º 7, 8 y 9, los cuales obtuvieron la misma puntuación, en aplicación de las indicaciones contenidas en las Bases Específicas del proceso selectivo.

TERCERO.- La presente Bolsa de Operarios de Centros de Deporte sólo se utilizará cuando no exista disponibilidad de los integrantes de la Bolsa de Operarios de Centros de Deporte aprobada por Decreto de la Alcaldía 2025-1197, de fecha 22 de mayo de 2025 .





Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Santa Pola, firmado al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE